

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202600357

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO No:	202600357
CONTRATISTA:	TEAM IT S.A.S.
NIT:	900.446.662-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de actualización del entorno VMware requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	Veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$5.831.000) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el veinticinco (25) de marzo de 2026
VALOR FINAL CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$5.831.000) IVA Incluido.
PLAZO FINAL CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Hasta el veinticinco (25) de marzo de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202600357, cuyo objeto es “Prestar el servicio de actualización del entorno VMware requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”, por la cual se solicita ampliar el plazo de ejecución hasta el veinticinco (25) de marzo de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El 28 de marzo de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE**

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo inicial de ejecución de nueve (9) meses sin superar la vigencia dos mil veinticinco (2025) y por un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810), incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

- B. El 18 de diciembre de 2025, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) Ampliar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

- C. El 29 de enero de 2026, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuaron las siguientes modificaciones:

(...) **MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02:** Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

ADICIÓN No.01: Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026.

- D. El 09 de febrero de 2026, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TEAM IT S.A.S** se suscribió el Contrato No. 202600357, cuyo objeto es “Prestar el servicio de actualización del

entorno VMWARE requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato..”, con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, y un valor de Cinco millones ochocientos treinta y un mil pesos m/l (\$5.831.000) IVA incluido.

- E. El 11 de febrero de 2026 se aprobaron las garantías contractuales por parte de la Unidad Jurídica de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
- F. El Contrato No. 202600357 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$5.831.000	\$5.831.000	11/02/2026	08/03/2026	4600104658 de 2025

- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 03 de marzo de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260002267, la supervisión del Contrato No. 202600357, presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el veinticinco (25) de marzo de 2026.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el veinticinco (25) de marzo de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar la vigencia de las garantías contractuales inicialmente constituidas de conformidad con el presente documento.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 1 del Contrato No. 202600357.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el seis (06) de marzo de 2026.

 KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA Secretario General	 TEAM IT S.A.S NIT. 900.446.662-5 JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE C.C. 71.741.359 REPRESENTANTE LEGAL JULIÁN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE Representante Legal
--	--

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
 Revisó: Diego Alejandro Londoño Montoya – Supervisor del Contrato 2026000357 
 Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  JOHANA ARANGO R.